



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio Interior



BUENOS AIRES, 15 JUN 2010

VISTO la presentación, en el Expediente N° S01:0355524/2009 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS PUBLICAS; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BASCULAS GAMA S.R.L, inscrita bajo el N° 4.990, solicita la aprobación de modelo de la bascula full electrónica, compuesta por UN (1) dispositivo receptor-transmisor de carga, digital, de marca GaMa, modelo HA-8021D de Industria Argentina y de UN (1) medidor de carga digital, indicador de Peso de marca GaMa, modelo D2002E, de origen china y de sus variantes presentadas.

Que a los efectos del cumplimiento del Punto 3 del ANEXO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE OPERACIONES DE CONTROL METROLOGICO, de la Resolución ex - S.C.T. N° 49 de fecha 18 de septiembre de 2003, acompaña la documentación glosada de fojas 1 a 84 en el Expediente citado en el visto, de fojas 1 a 23 en el Expediente N° S01: 0073663/2010, agregado como folio 88 y de fojas 1 a 2 en el Expediente N° S01: 0104567/10, agregado como folio 89.

Que el INTI - Física y Metrología, emitió el Informe S.O.T. N° 1067, con fecha de emisión 02 de julio de 2009, de 11 paginas con su Anexo de 65 folios y su nota rectificatoria, Nota Externa: 024/2010 de fecha 8 de marzo de 2010.

Que el INTI - Electrónica e Informática, emitió el Informe UNICO, S.O.T. N° 07 - 1899, con fecha de emisión 02 de julio de 2009, de 3 paginas

Que el Programa de Metrología Legal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, emitió los Informes para la Aprobación de Modelo; Número 30502, de fecha de emisión 14 de agosto de 2009.

Que analizada la misma por la Dirección de Lealtad Comercial, ésta se expide opinando que corresponde hacer lugar al pedido, atento a que la referida documentación satisface

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

J. Chirre  
M. Legu  
DAI



los requisitos normativos

Que la Dirección de Legales del Área de Comercio Interior, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde resolver en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso, c) del Artículo 2° del Decreto N° 788 del 13 de septiembre del 2003 y punto 5 del ANEXO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE OPERACIONES DE CONTROL METROLOGICO de la Resolución ex-S.C.T. N° 49 de fecha 18 de septiembre del 2003, la Resolución S.L. y A. N° 28 de fecha 4 de septiembre del 2007, la que asignara transitoriamente la firma del despacho de la Dirección Nacional de Comercio Interior, al Señor Director de Lealtad Comercial y el Decreto N° 2.102 de fecha 4 de diciembre de 2008.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el certificado de aprobación de modelo al instrumento de pesar, de funcionamiento no automático a equilibrio automático, conformado por una balanza tipo full electrónica compuesta por UN (1) dispositivo transmisor-receptor de carga digital, de marca GaMa, modelo HA-8021D, de Industria Argentina y de UN (1) medidor de carga electrónico, digital Indicador de peso, marca GaMa, modelo D2002E, de industria china, cuyas características constructivas y metrológicas se encuentran en el punto I del Anexo que con UNA (1) foja, forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el certificado de aprobación de modelo a las variantes de la balanza completa tipo full electrónica digital descripta en el Artículo 1°, cuya descripción, características técnicas y metrológicas se encuentra en el punto II del Anexo que con DOS (2) fojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Asignar al instrumento de pesar y a sus variantes descriptas, la característica codificada de aprobación de modelo **BF.80-2176**

ARTÍCULO 4°.- Los instrumentos de pesar, presentados a la verificación primitiva ó aquellos por los cuales se emita la declaración jurada de conformidad deberán llevar la chapa de

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL





Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio Interior



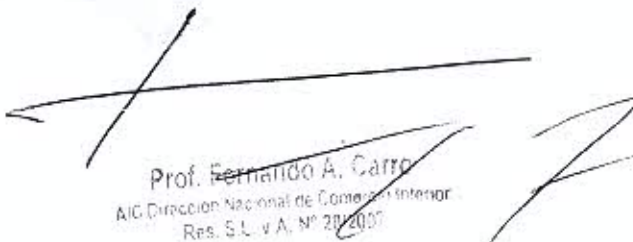
identificación, repetida y su ubicación precintada de modo que no sean tapadas las inscripciones reglamentarias, las que deberán ser visibles en cumplimiento del punto C.7 y de manera que su fijación cumpla con lo establecido en el punto C.7.1.2 /3 de la Resolución ex - S.E.C y N.E.I. N° 2307/80.

ARTÍCULO 5º- Los instrumentos presentados a la verificación primitiva y aquellos por los que se emita la declaración de conformidad, deberán llevar el conector DB15, con los pines 5, 6 y 12 deshabilitados en la forma documentada a foja 4 del Expediente S01:0073663/2010, protegiéndose el acceso a la llave de calibración, mediante precintos en la forma documentada a foja 29 del Expediente S01:0355524/2009.

ARTÍCULO 6º- Las plataformas de carga con 2 módulos en los largos que se documentan a foja 1 ítem c), bajo el Expediente S01:0073663/2010, quedan desestimadas de esta aprobación de modelo, por ello no se incluyen en el listado, debiendo las mismas ser presentadas como variantes de modelo.

 ARTÍCULO 7º- Comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 5-25/2010

  
Prof. Fernando A. Carro  
AIC Dirección Nacional de Comercio Interior  
Res. S.L. v.A. N° 20/2007

  
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



## ANEXO

I.-CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS Y METROLOGICAS DE LA BASCULA DIGITAL

El instrumento de pesar esta conformado por una bascula tipo full electrónica que incluye al dispositivo transmisor-receptor de carga digital, acoplado al medidor de carga con indicador de peso electrónico mencionados en el Artículo 1º, de la presente disposición. Las características metroológicas son las siguientes:

Máx. ( kg )	Mín. ( kg )	e=dd=dt= ( kg )	n	Tara ( kg )	clase	Medidas de la plataforma
80.000	1.000	20	4.000	(-Máx.)	III	21,00 m x 3,16 m

Se trata de una bascula apta para recibir cargas rodantes, de funcionamiento no automático a equilibrio automático, de indicación discontinua, posee un receptor compuesto por 3 módulos resueltos en hormigón armado sobre un marco perimetral de acero, el modulo principal posee 4 apoyos y los módulos subsiguientes tienen 2 apoyos cada uno, la plataforma de carga esta soportada por 8 apoyos de celdas de carga digitales GaMa, que trabajan a la compresión modelo ZSFD, de industria China, fabricadas por Keli Electric Manufacturing (Ningbo) Col. Ltd., de 30.000kg de capacidad nominal cada una. La carga depositada sobre el receptor ejerce una fuerza, la cual se transmite hacia las ocho celdas de carga, cada una de ellas emiten una señal que es enviada a la caja de interconexión cuya placa cumple la función de conexionar en paralelo todas las señales y es introducida al cabezal electrónico para visualizar el peso mediante un display tipo VFD de 6 dígitos, la alimentación a las celdas es provista por el indicador de peso cuya alimentación primaria es de 220 V.c.a, frecuencia de red  $\pm 2\%$ . La descripción del funcionamiento, programación y ajustes del indicador de peso modelo D2002E, se documenta de fojas 55 a 73 de Expediente N° S01:0355524/09. La carátula de lectura que incluye el visor de peso posee los indicadores de Auto, Fecha, Hora, Estable, TARA y CERO y el teclado se documenta a foja 80 del Expediente S01:0355524/09 y la carátula con las correcciones de interés metroológico se documenta a foja 10 del Expediente S01:0073663/2010. El protocolo para la salida de Impresora y la propuesta del precintado de la llave de calibración se documenta a fojas 3 y 4 del Expediente N° S01:0355524/2010. Las chapas de identificación se encuentran documentadas a foja 2 del

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio Interior



Expediente S01:0073663/2010, son del tipo autoadhesivas de material vitrificado, que le confiere la característica de destruirse si se trata de quitar la misma. La placa se ubica en la parte trasera del indicador de peso, y se repite en la plataforma de carga en el lateral al lado de la caja de interconexión (unión). Opcionalmente para el modelo HA-8021D, puede optar por anchos de la plataforma de 3,46 m ó de 2,96 m y en el agregado de un modulo, por ello pasa a tener módulos de 5235 mm de largo cada uno, conformándose una plataforma de 4 módulos, estas variantes optativas son aplicables al modelo base descripto, permaneciendo las demás características constructivas y metrológicas.

Prof. Fernando A. Carro  
AIC Dirección Nacional de Comercio Interior  
Res. S.L. y A. N° 2912007

~~ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL~~





## ANEXO

**II.-CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS Y METROLOGICAS DE LAS VARIANTES DE LA BASCULA DIGITAL**

Dichas variantes consisten en el cambio de denominación de modelo, presenta variantes de capacidad y la modificación de las dimensiones de la plataforma de carga, en cuanto a su largo y a variables opcionales sobre su ancho, con el agregado de un modulo, pasando a tenerse una plataforma de 4 módulos, para los largos de 21,00 m ó 26,60 m ó de 28,00 m, sin que se afecten las demás características constructivas ni metroológicas respecto del modelo base. Las combinaciones con los distintos largos, cantidad de módulos, y capacidades máximas se describen en la tabla I, en el folio 64 de la SOT N° 1067 del I.N.T.I, documentado a foja 82, del Expediente N° S01:0355524/09. En la tabla siguiente se describen en forma genérica las variantes de modelo y sus variantes de capacidad y dimensiones.

Modelos Variantes	Máx. kg	divisiones (n)	Cantidad de módulos	Medidas de la plataforma (Largo total)
HA-8028D	80.000	4.000	4	28,00 m
HA-8026D	80.000	4.000	4	26,60 m
HA-8018D	80.000	4.000	3	18,00 m
HA-6028D	60.000	3.000	4	28,00 m
HA-6026D	60.000	3.000	4	26,60 m
HA-6021D	60.000	3.000	3 ó 4	21,00 m
HA-6020D	60.000	3.000	3	20,00 m
HA-5028D	50.000	2.500	4	28,00 m
HA-5026D	50.000	2.500	4	26,60 m
HA-5021D	50.000	2.500	3 ó 4	21,00 m
HA-5020D	50.000	2.500	3	20,00 m

Variantes opcionales: Las mismas son aplicable a todos los modelos, consisten en la utilización

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio Interior



Continuación del Anexo II, del ancho de 3,16 m de la plataforma, pudiéndose además optarse por anchos de 3,46 m ó de 2,96 m Estas variantes no afectan las demás características técnicas, constructivas ni metrológicas descriptas.

Prof. Fernando A. Carro  
AIG Dirección Nacional de Comercio Interior  
Res. S.L. y A. N° 231/2007

ES COPIA Nº 1  
DEL ORIGINAL